



DECRETO ALCALDICIO N° 7581

QUILLON,

05 DIC 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°6.643 de fecha 03.11.2023 en la que aprueba Programa Actividades mes de diciembre 2023”
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 3.- Memorándum N°090/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 en la que indica nómina con seleccionados que ejercerán actividad comercial en la actividad denominada “Fiesta de la Cereza”
- 4.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21
- 5.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 9.- Decreto Alcaldicio N°7.506 de fecha 04 de diciembre de 2023 en la que se designa en forma excepcional como subrogante del cargo de Secretario Municipal al funcionario don Patricio Chávez Benavente
- 10.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 11.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase venta, consumo de Alimentos y bebidas alcohólicas**, en actividad denominada **“Fiesta de la Cereza”** a realizarse en ex escuela del sector Queime en la fecha y horario que se señala a continuación:
 - Sábado 09 de diciembre de 2023, desde las 10:00 a las 04:00 hrs. del día domingo 11 de diciembre de 2023.



2.- **Aplíquese** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.

3.- La Municipalidad de Quillón, se exime de todo tipo de responsabilidades como consecuencia de las acciones del contribuyente, además de daños y perjuicios que eventualmente pudieren ocasionarse.

4.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PATRICIO CHÁVEZ BENAVENTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

[Handwritten initials]
BGS/LSS/lss.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Subcomisaría Quillón
- Seremi. de Salud
- Seguridad Ciudadana
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes